



ORURO

Concejo Municipal

Apoyando la Gestión, por el Desarrollo de Oruro....!!!



ORDENANZA MUNICIPAL N° 073/2019
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ORURO

A, 02 de Septiembre de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, encontrándose en vigencia el Decreto Supremo N° 23858 Reglamento de Organizaciones Territoriales de Base, que en su Art. 1 párrafo II, inc. c) define a la OTB Junta Vecinal como la Asociación de personas que tienen su domicilio principal en un determinado barrio o unidad vecinal, en las ciudades y pueblos, con el fin de conservar, demandar y obtener la prestación de los servicios públicos, desarrollar sus actividades productivas, económicas, sociales y culturales dentro de su espacio territorial, relacionado con el Art. 52 numeral 2 del Código Civil, respecto a sus propósitos lícitos, en concordancia con lo previsto por el Art. 21 numeral 4 de la Constitución Política del Estado, que establece los derechos civiles "a la libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada con fines lícitos".

Que, la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en sus Arts. 31 y 33 párrafo IV, numeral 1, faculta al Concejo Municipal emitir Ordenanza Municipal para el Registro de Personalidad Jurídica de la OTB.

Que, conforme expresa los derechos de los habitantes de la jurisdicción municipal, a asociarse en Organizaciones Territoriales de Base y para este efecto debe cumplirse con lo establecido en los Arts. 7, 8 y 9 del D.S. 23858.

Que, el señor Richard Ricardo Condori Silvestre, presidente de la Junta Vecinal "22 de Julio", mediante nota de fecha 31 de julio con cargo de recepción de la misma fecha, subsana las observaciones realizadas por la Comisión de Asuntos Legales del Concejo Municipal de Oruro y reitera la solicitud de emisión de Ordenanza Municipal para la Otorgación de Personería Jurídica de la Junta Vecinal "22 de julio", adjuntando a los antecedentes la documentación en original y copia legalizada conforme los requerimientos establecidos para dar viabilidad a su requerimiento.

Que, la Comisión de Asuntos Legales elevo informe C. ASUNTOS LEGALES/C.M.O./N° 145/2019, de fecha 29 de agosto de la presente gestión, con cargo de recepción de la misma fecha, por medio del cual recomendó al pleno del C.M.O. "... Aprobar la solicitud de registro de **PERSONERÍA JURÍDICA DE LA JUNTA VECINAL "22 DE JULIO"**, y conforme corresponda previo cumplimiento del procedimiento respectivo se emita lo que en derecho corresponda para el Reconocimiento de Personalidad Jurídica...".

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", el D.S. 23858 Reglamento de Organizaciones Territoriales de Base, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del G.A.M.O., el Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro y demás normativa vigente.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Organización Territorial de Base para Registro de Personalidad Jurídica de la **JUNTA VECINAL "22 DE JULIO"**, perteneciente al Municipio de Oruro, al haber cumplido con todos los requisitos exigidos por el Decreto Supremo 23858.



ORURO

Concejo Municipal

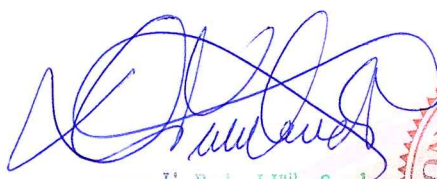
Apoyando la Gestión, por el Desarrollo de Oruro...!!!

La presente disposición municipal no otorga ningún derecho propietario de los terrenos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición el Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro a través de la Secretaria y/o Unidad que corresponda.

Es dada en el salón de Honor de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los dos días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. Denisse J. Vilca Canedo
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO




Lic. Osvaldo J. Ochoa Paricio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

PROMULGACION

PROMULGADO

Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 073/2019**, Que **APRUEBA** la conformación de la **Organización Territorial de Base para Registro de Personalidad Jurídica de la Junta Vecinal "22 DE JULIO"**, perteneciente al Municipio de Oruro, al haber cumplido con todos los requisitos exigidos por el Decreto Supremo 23858. Por tanto la promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro a los seis días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve.


Lic. Saul J. Aguilar Torrico

ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO